



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
AREA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACION,
CONTRATACION Y COMPRAS

Referencia: expediente 78GSP/2014.-

MODIFICACIÓN AL CONTRATO DE CONCESIÓN DE LA GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL PABELLÓN DEPORTIVO MUNICIPAL "MULHACÉN".-

En la ciudad de Granada, a veintidós de marzo de dos mil dieciocho.-

COMPARECEN

DE UNA PARTE, por delegación, **D. Baldomero Oliver León**, en su calidad de Teniente Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, Personal, Contratación y Organización y Smart City y en representación de dicha Corporación.

DE OTRA PARTE, **D FranciscoToro Funes.**, mayor de edad, con N.I.F. nº 24.151.424-K, con domicilio a efectos de notificaciones en Cijuela (Granada), C/ Real nº 81, en representación de **PISTA PATINAJE HIELO GRANADA, S.L.**, con C.I.F. nº B-19559830, según copia de poder otorgada ante el Notario de Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Santa Fé, distrito de Granada, D^a Maria Victoria Santos Sánchez, el día **14 de julio de 2014**, con el nº **1026** de su protocolo.

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes convienen suscribir la presente **modificación** cuyos antecedentes administrativos y cláusulas son:

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

I. La Junta de Gobierno Local, en su sesión ordinaria celebrada el día **nueve de marzo de dos mil dieciocho**, adoptó, entre otros, el acuerdo que con el número **266**, literalmente dice:

"Visto expediente núm. 78/2014 del Área de Contratación, relativo al contrato para la la gestión y explotación del servicio público deportivo en el Pabellón Deportivo Municipal "Mulhacén", de conformidad con la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía, Hacienda, Personal, Contratación, Organización y Smart City, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes acuerda:

Primero.- *Aprobar la primera modificación del contrato para la la gestión y explotación del servicio público deportivo en el Pabellón Deportivo Municipal "Mulhacén" consistente en la aprobación de una nueva Tarifa de 300 euros por cada alumno, así como la actividad consistente en la realización de un campamento de Semana Santa denominado "CLINICE".*

Segundo.- *Formalizar la presente modificación."*



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
AREA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACION,
CONTRATACION Y COMPRAS

Referencia: expediente 78GSP/2014.-

Vistos los antecedentes anteriores y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 156 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se formaliza la presente **modificación**, con arreglo a las siguientes:

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- Se mantiene vigente el contrato originario, de fecha 30 de septiembre de 2014, experimentando únicamente las modificaciones que se recogen en las cláusulas siguientes.

SEGUNDA.- El objeto de la presente consiste en la aprobación de una nueva Tarifa de 300 euros por cada alumno, así como la actividad consistente en la realización de un campamento de Semana Santa denominado "CLINICE".

TERCERA.- Esta modificación al contrato se extiende bajo la fé del Secretario General del Ayuntamiento de Granada, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional 8ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (L.B.R.L.), modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre.

Leído personalmente por los interesados el contenido del presente contrato, lo encuentran conforme, se afirman y ratifican en su contenido y se comprometen a cumplirlo en los términos y condiciones pactadas, haciéndose constar que se extiende en papel municipal y por duplicado.

Todo ello para la debida constancia de lo convenido en el lugar y fecha indicados ut supra.

El Alcalde P.D.
El Teniente Alcalde Delegado de Economía y Hacienda,
Personal, Contratación, Organización y Smart City.

Baldomero Oliver León

El adjudicatario

Francisco Toro Funes

Doy Fe,
El Secretario General,

Ildefonso Cobo Navarrete